

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No 007
(28 de julio de 2017)

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 04 del 19 de mayo de 2016 por medio del cual se aprobó el Plan de Acción de la Corporación CDA para la Vigencia 2016 – 2019”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO C.D.A., En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 27 de Estatutos Corporativos, Artículos 2.2.8.6.5.3 y siguientes del Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y Resolución 0667 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.8.6.2.1. del decreto 1076 de 2015, establece que para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán con los siguientes instrumentos: El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal y el Presupuesto anual de rentas y gastos.

Que el Artículo 2.2.8.6.4.1. del decreto 1076 de 2015 dispone que la proyección del Plan de Acción será de 4 años.

Que el Artículo 2.2.8.6.5.4. del decreto 1076 de 2015, prevé que el Director podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportado técnica y financieramente.

Que el Plan de Acción de la Corporación CDA 2016 - 2019 “Un Buen Ambiente para el Posconflicto”, fue aprobado por el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 04 del 19 de mayo de 2016, fue formulado en concordancia con la Política Ambiental del Plan Nacional de Desarrollo 2015- 2018, el Plan de Gestión Ambiental Regional 2012- 2023, y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los planes de acción periodo 2016 – 2019.

Que en reuniones anteriores del Consejo Directivo en el año 2016, se consideró realizar algunos ajustes al Plan de Acción, para lo cual el Director General manifestó ciertas situaciones por limitaciones de disponibilidad presentadas con las fuentes de financiación para algunos proyectos que no lograron su financiación para el año 2016 y se requiere reprogramar las metas físicas y financieras para los años 2017 a 2019, en concordancia con las nuevas acciones que se deben contemplar en el marco del Posconflicto.

AGD-CP-08-PR-01-FR-02

“Un Buen Ambiente para el Posconflicto”

- Sede Principal: Inirida – Guainía, Calle 26 No 11-131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- Seccional Guaviare: San José – Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Tel: (098) 5849494
- Seccional Vaupés: Mitú Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18
- Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co





MINAMBIENTE

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Guainía Guaviare Vaupés

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No 007
(28 de julio de 2017)**

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 04 del 19 de mayo de 2016 por medio del cual se aprobó el Plan de Acción de la Corporación CDA para la Vigencia 2016 – 2019”

Que de acuerdo al artículo 7 de la Resolución 667 del 27 de abril de 2016 “Por la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3. del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones”, establece que en caso que por especificaciones ambientales regionales algunos de dichos indicadores no se puedan aplicar, se deberá justificar ante el Consejo Directivo.

Que dentro de las razones o justificaciones expuestas por el Director General para ajustar las metas del Plan de Acción 2016 -2019 “Un Buen ambiente para el Posconflicto” se presentaron las siguientes:

1. Ajuste a los programas y aportes de Visión Amazonía
2. Dar cumplimiento a las dinámicas generadas por la ocupación del territorio en el marco de los acuerdos de Paz y los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS
3. Ajuste de metas financieras dadas las prioridades de financiación establecidas por el Gobierno Nacional
4. Limitaciones en los techos presupuestales de las fuentes de financiación, dado el caso FONAM, con el que aún no se cuenta con recursos aprobados. A las demoras y cambios de políticas del Fondo de Compensación Ambiental. Al ajuste a la realidad de los recaudos de los Recursos Propios. A los aportes en bienes y servicios del Museo Field - Chicago, Instituto Sinchi, GIZ, FCDS y Parques Nacionales.
5. Cambio en algunos indicadores del Plan de Acción en los proyectos para ajustarlos a lo establecido en la Resolución 0667 de 2016 “Por la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3. del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones”

Que de acuerdo con el artículo 9° de la Resolución N° 0667 de 2016, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Director General debe enviar semestralmente el informe de avance en la ejecución del Plan Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente, Desarrollo Sostenible, previa aprobación del Consejo Directivo

Que conforme a lo anterior, se ven afectadas las metas establecidas para la vigencia 2017 a 2019 que se estimaron ejecutar con las fuentes de financiación del Presupuesto General de la Nación, Fondo de Compensación Ambiental, el Fondo Nacional Ambiental, Ministerio de

AGD-CP-08-PR-01-FR-02

“Un Buen Ambiente para el Posconflicto”

- Sede Principal: Inirida – Guainía, Calle 26 No 11-131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- Seccional Guaviare: San José – Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Tel: (098) 5849494
- Seccional Vaupés: Mitú Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18
- Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co



CO10/3291

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No 007
(28 de julio de 2017)**

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 04 del 19 de mayo de 2016 por medio del cual se aprobó el Plan de Acción de la Corporación CDA para la Vigencia 2016 – 2019”

Ambiente y Desarrollo Sostenible, Visión Amazonia, Proaves, entre otros. Por tal razón se deben ajustar las metas físicas y financieras, excluyendo o trasladando las metas con el fin de reflejar la situación real de acuerdo a los recursos financieros que soportan la ejecución física de los proyectos de las metas establecidas en el Plan de Acción 2016 -2019.

Que en virtud de estas disposiciones, se realizaron las respectivas revisiones y análisis de cada meta y de las hojas metodológicas que hacen parte integral de la Resolución No. 0667 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y mediante un análisis técnico y financiero de cada uno de los indicadores de gestión, comparados con el Plan de Acción 2016 – 2019 aprobado mediante Acuerdo No. 04 del 19 de mayo de 2016, se elaboró una matriz de ajuste de metas e indicadores, la cual presenta las respectivas justificaciones en resumen de la siguiente manera:

Resolución 0667 de 2016 – MADS	Modificaciones	Resumen de la justificación
De los 27 indicadores Mínimos de Gestión establecidos en la Resolución MADS 0667 de 2016, se adoptaron los siguientes cambios:	No se adopta el indicador 10. Porcentaje de páramos delimitados por el MADS, con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR	No se cuentan con páramos en la región del Norte y Oriente Amazónico. Por lo tanto no aplica dadas las especificaciones ambientales.
	No se adopta el indicador 16. Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras	No se cuentan con zonas costeras en la región del Norte y Oriente Amazónico. Por lo tanto no aplica dadas las especificaciones ambientales.
	No se adopta el indicador 25. Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación	Según el ámbito de aplicación que se relaciona con el protocolo para monitoreo y seguimiento de la calidad del aire, establecido mediante la Resolución 650 de 2010, y modificado por la Resolución 2154 de 2010; ... "No será necesario la implementación de un SVCA en poblaciones con número de habitantes menor a 50.000, a no ser que se presenten problemáticas ambientales específicas

AGD-CP-08-PR-01-FR-02

"Un Buen Ambiente para el Posconflicto"

- Sede Principal: Inirida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- Seccional Guaviare: San José – Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Tel: (098) 5849494
- Seccional Vaupés: Mitú Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18
- Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co



CO10/3291

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No 007
(28 de julio de 2017)**

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 04 del 19 de mayo de 2016 por medio del cual se aprobó el Plan de Acción de la Corporación CDA para la Vigencia 2016 – 2019”

		relacionadas con calidad del aire.”
	No se priorizó la formulación de Planes de ordenamiento del recurso hídrico – PORH	Debido a la magnitud y tamaño de las cuencas y a la capacidad de asimilación de los ríos de la jurisdicción de la CDA asociados directamente a los cascos urbanos, no se priorizó la formulación de los Planes de Ordenación de Recurso Hídrico; sin embargo el proceso de normatización y calidad ambiental ha definido objetivos de calidad y metas de reducción de cargas contaminantes para las fuentes receptoras de las áreas urbanas de la jurisdicción.
	Se ajustan de forma (12) indicadores	Para que la redacción y sus unidades y cantidades de medida, sean acordes con la redacción de la Resolución 667 de 2016
	Se incorporan (3) indicadores	Por no estar contemplados en el Plan de Acción
	Se ajustan de fondo (1) indicadores	Para que la redacción de su texto quede acorde con la redacción de la Resolución 667 de 2016, generando ajuste en las metas del proyecto 4.1.3 Implementación de sistemas de restauración ambiental en territorios indígenas acorde a usos y costumbres ancestrales

Que por las razones expuestas es necesario ajustar la programación de la ejecución de las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016-2019 vigencia 2017 - 2019, lo cual determinará el ajuste de la programación de matriz de Acciones Operativas; componente soporte de la planeación de la gestión de la Corporación frente al cual se realiza el seguimiento y la evaluación que permite medir los niveles de desempeño, gestión y rendición de cuentas,

Que el detalle de los ajustes de las metas e indicadores del Plan de Acción 2016 – 19, se encuentra reflejado en su integridad en la matriz anexa y forma parte integral del presente Acuerdo, el cual fue presentado a consideración y aprobación del Consejo Directivo.

AGD-CP-08-PR-01-FR-02

“Un Buen Ambiente para el Posconflicto”

- o Sede Principal: Inirida – Guainía, Calle 26 No 11-131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- o Seccional Guaviare: San José – Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Tel: (098) 5849494
- o Seccional Vaupés: Mitú Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18
- o Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co



CO10/3291

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No 007
(28 de julio de 2017)

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 04 del 19 de mayo de 2016 por medio del cual se aprobó el Plan de Acción de la Corporación CDA para la Vigencia 2016 – 2019”

Que en mérito de lo expuesto,

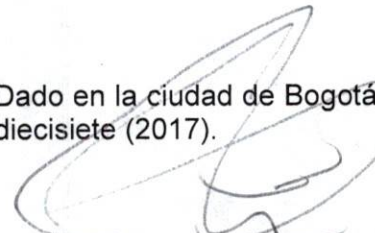
ACUERDA:

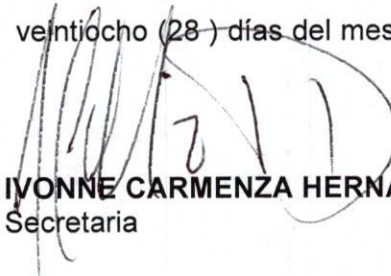
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del Acuerdo No. 04 del 19 de mayo de 2016, por medio del cual se aprobó el Plan de Acción 2016 – 2019 **“UN BUEN AMBIENTE PARA EL POSCONFLICTO”**, para el área de jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA, por los hechos descritos en la parte considerativa, quedando como lo establece el Anexo No. 1 Ajuste metas MATRIZ RESUMEN PROSPECTIVO PLAN DE ACCION 2016 – 2019 para las vigencias 2017, 2018 y 2019; el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).


HAROLD RENE GAMBA HURTADO
Presidente


IVONNE CARMENZA HERNANDEZ DELGADO
Secretaria


CONSTANCIA: Este Acuerdo se expide en cinco 5 hojas tamaño carta con logo de la CDA, y forman parte integral del mismo sus anexos.

IVONNE CARMENZA HERNANDEZ DELGADO
Secretaria

AGD-CP-08-PR-01-FR-02

“Un Buen Ambiente para el Posconflicto”